



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3478-CU-2018



Huancayo, 13 MAR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0042-2018-D-FAIIA/UNCP de fecha 24 de enero de 2018 presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita licencia para participación como ponente de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva la ICFTA-208 20th International Conference on Food Technology and agricultural engineering – Tokio Japón.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita licencia para participación de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva como ponente a la ICFTA-208 20th International Conference on Food Technology and agricultural engineering – Tokio Japón" a llevarse a cabo del 25 de mayo 2018 al 01 de junio 2018;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias realizado el 18 de diciembre de 2017 se acordó por unanimidad aprobar la licencia con goce de haber de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva para participar como ponente en la ICFTA-208 20th International Conference on Food Technology and agricultural engineering – Tokio Japón del 25 de mayo 2018 al 01 de junio 2018;

Que, con Proveído N° 0116-2018-VRAC-UNCP del 31 de enero de 2018 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias del 18.12.2017, da su conformidad y eleva el expediente para que en virtud del Art. 10° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nominados de la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 27 de febrero de 2018;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la **Dra. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para participar como ponente** a la ICFTA-208 20th International Conference on Food Technology and agricultural engineering – Tokio Japón del **25 de mayo 2018 al 01 de junio 2018**.

2° **DISPONER** que la referida profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR